



Municipalidad Provincial de Oxapampa
Resolución de Alcaldía
N° 534-2019-M.P.O.



Oxapampa, 31 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 1178-2019-OPP-FAD-MPO, de fecha 30 de Diciembre del presente, ejercicio mediante el cual se solicita la Aprobación del Crédito Suplementario del Ejercicio Fiscal 2019 de mayores ingresos en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 50.1 3 del Decreto Legislativo N° 1440 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que; el Artículo N° 39 de la Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, el Artículo N° 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Decreto Legislativo N° 1440, artículo 50.01 La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, mediante reporte de ingresos financieros, se obtuvo mayores ingresos en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/261,047.00 soles, de acuerdo a lo programado en el Presupuesto Institucional Apertura, La incorporación de los recursos se





Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 534-2019-M.P.O.



realizara previo Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional Modificado del presente ejercicio a las Actividades y/o proyectos de acuerdo al siguiente detalle:

- FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS S/39,928.00
- MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL S/1,400.00
- GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS S/2,720.00
- ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO S/9,050.00
- MONITOREO Y EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS S/1,600.00
- BRINDAR DEFENSORIA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE S/3,600.00
- ACTIVIDADES DE PROMOCION Y APOYO A LAS PYMES S/1,200.00
- FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS ASHANINKAS Y YANESHAS S/1,450.00
- SERVICIO DE MERCADO, ALMACENES, FRIGORIFICOS, CAMALES, MATADEROS Y TERMINALES PESQUEROS S/10,350.00
- SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES S/1,800.00
- TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES S/1,300.00
- PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSION-SNIP S/186,649.00

Que, mediante Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 el Artículo 22ª Modificaciones presupuestarias en el Nivel institucional El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébase la desagregación de los recursos a la Modificación del Presupuesto Institucional 2019, mediante la recaudación de mayores ingresos financieros en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de doscientos sesenta y uno mil cuarenta y siete con 00/100 soles (S/261,047.00), Genérica de Gastos las cuales forman parte de la presente





Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 534-2019-M.P.O.



INGRESOS

(En Soles)

ESPECIFICA DE INGRESOS

- : 1.3.2.8.13 DERECHO DE PERMISO DE OPERACIÓN S/29,101.00
- : 1.3.28.1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES S/21,692.00
- : 1.5.21.51 INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO S/23,605.00
- : 1.5.12.21 DERECHO DE VIGENCIA DE MINAS S/186,649.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MONTO

: S/. 261,047.00

TOTAL DE INGRESOS

S/ 261,047.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

PLIEGO

: GOBIERNO LOCAL

RUBRO META A GENERICA			MONTO S/
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		261,047.00
0063	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS		39,928.00
	2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	495.00
	2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,500.00
	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	590.00
	2.3.24.13	DE VEHICULOS	5,300.00
	2.326.33	SEGURO OBLIGATORIO ECCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	123.00
	2.3.27.11 5	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	3,500.00
	2.3.27.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	7,000.00
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	18,150.00
	2.6.32.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	270.00



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 534-2019-M.P.O.



0066	MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL		1,400.00
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	1,400.00
0067	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		2,720.00
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	2,720.00
0074	ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO		9,050.00
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	9,050.00
0079	MONITOREO Y EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		1,600.00
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	1,600.00
0081	BRINDAR DEFENSORIA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE		3,600.00
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	3,600.00
0093	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y APOYO A LAS PYMES		1,200.00
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	1,200.00
0095	FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS ASHANINKAS Y YANESHAS		1,450.00
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	1,450.00
0096	SERVICIO DE MERCADO, ALMACENES, FRIGORIFICOS, CAMALES, MATADEROS Y TERMINALES PESQUEROS		10,350.00
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	10,350.00
0101	SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES		1,800.00
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	1,800.00
0106	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		1,300.00
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	1,300.00
0071	PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSION-SNIP		186,649.00
	2.681.21	ESTUDIO DE PREINVERSION	186,649.00
TOTAL			261,047.00

TOTAL EGRESOS

S/.261,047.00



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 534-2019-M.P.O.



ARTICULO SEGUNDO.- CODIFICACION

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y finalidades y unidades de medida.

ARTICULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

